

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

CUARTA Actualización de la Edición 2005 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.- Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 5o. fracción X, 13 fracción I y 14 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; primero, tercero fracción I, cuarto, quinto y sexto fracción II del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos; 1, 3, 5 fracción I, 24 y 26 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, se creó el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Que la finalidad del Cuadro Básico y Catálogo consiste en tener al día la lista de los medicamentos que se requieren en las instituciones del sector salud para atender los principales problemas de salud de la población mexicana.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que los insumos para la salud son un componente esencial de la atención a la salud, por lo que es necesario garantizar su efectividad y seguridad, su abasto eficiente y oportuno, su prescripción racional y su venta a un costo razonable.

Que a la fecha se han publicado en el Diario Oficial de la Federación 25 Actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, las que se incorporan a la Edición 2005 de ese Cuadro Básico y Catálogo, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2005, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2005 recién publicada.

En atención a estas consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, expide la Cuarta Actualización de la Edición 2005 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

CUARTA ACTUALIZACION DE LA EDICION 2005 DEL CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS

INCLUSIONES

CUADRO BASICO

GRUPO 22. SOLUCIONES ELECTROLITICAS Y SUBSTITUTOS DEL PLASMA

ELECTROLITOS ORALES (FORMULA DE OSMOLARIDAD BAJA)

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3622	POLVO Cada sobre con polvo contiene: Glucosa anhidra 13.5 g Cloruro de potasio 1.5 g Cloruro de sodio 2.6 g Citrato trisódico dihidratado 2.9 g Envase con 20.5 g	Rehidratación por vía oral en casos de diarrea, deshidratación.	Oral Adultos y niños: Según las necesidades del paciente, peso corporal, edad y condición de deshidratación. Diluir el contenido del sobre en un litro de agua hervida y fría.

CATALOGO

GRUPO 6. ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS

EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4396	<p>TABLETA RECUBIERTA</p> <p>Cada tableta recubierta contiene:</p> <p>Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil</p> <p>Emtricitabina 200 mg</p> <p>Envase con 30 tabletas recubiertas.</p>	<p>Infección por virus de la inmunodeficiencia humana (VIH).</p>	<p>Oral</p> <p>Adultos y mayores de 18 años de edad:</p> <p>Una tableta cada 24 horas.</p>

ZANAMIVIR

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4374	<p>POLVO</p> <p>Cada dosis de polvo contiene:</p> <p>Zanamivir 5 mg</p> <p>Envase con 5 discos de aluminio, cada uno con 4 dosis de 5 mg y un dispositivo inhalador.</p>	<p>Profilaxis y tratamiento de la Influenza subtipos A y B.</p>	<p>Oral por inhalación</p> <p>Adultos y niños mayores de 5 años:</p> <p>Tratamiento de la influenza: 2 inhalaciones de 5 mg cada 12 horas por 5 días.</p> <p>Profilaxis: 2 inhalaciones de 5 mg cada 24 horas durante 10 días.</p>

GRUPO 17. ONCOLOGIA

CETUXIMAB

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5475	<p>SOLUCION INYECTABLE</p> <p>Cada frasco ampula contiene:</p> <p>Cetuximab 100 mg</p> <p>Envase con frasco ampula con 50 ml.</p>	<p>Cáncer colorrectal metastásico refractario.</p>	<p>Intravenosa por infusión</p> <p>Adultos:</p> <p>Dosis inicial: 400 mg/m² de superficie corporal en la primera semana de tratamiento.</p> <p>Dosis mantenimiento: 250 mg/m² de superficie corporal una vez por semana.</p> <p>Administrar sin diluir</p>

PALONOSETRON

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4437	<p>SOLUCION INYECTABLE</p> <p>Cada frasco ampula contiene:</p> <p>Clorhidrato de palonosetrón equivalente a 0.25 mg de palonosetrón</p> <p>Envase con un frasco ampula con 5 ml.</p>	<p>Prevención de náuseas y vómitos agudo y tardío postquimioterapia y radioterapia</p>	<p>Intravenosa</p> <p>Adultos:</p> <p>0.25 mg. Dosis única aplicada en bolo en un lapso de 30 segundos, 30 minutos antes del inicio de la quimioterapia.</p>

PEMETREXED

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5453	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Pemetrexed disódico heptahidratado equivalente a 500 mg de pemetrexed Envase con frasco ampula.	Mesotelioma pleural maligno en combinación con Cisplatino. Cáncer pulmonar de células no pequeñas avanzado o metastásico con quimioterapia previa	Intravenosa por infusión Adultos: 500 mg/m ² de superficie corporal administrada como una infusión intravenosa durante 10 minutos en el primer día de cada ciclo de 21 días. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio

Modificaciones**(se identifican por estar en letra cursiva y subrayadas)****CATALOGO****GRUPO 14 NEUROLOGIA****INTERFERON (beta)**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5251	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado o <u>cada jeringa prellenada</u> contiene: Interferón beta 1a 6 millones UI (30µg) Envase con un frasco ampula con dispositivo médico y una jeringa con 1 ml de diluyente, <u>o una jeringa prellenada con 0.5 ml y aguja</u>	Esclerosis múltiple	Intramuscular Adultos: 6 millones de UI una vez a la semana

GRUPO 17. ONCOLOGIA**BUSERELINA**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5462	IMPLANTE DE LIBERACION PROLONGADA Cada implante contiene: Acetato de buserelina equivalente a 9.45 mg de buserelina <u>Caja con sobre-bolsa</u> con una jeringa precargada con un implante	Cáncer de próstata avanzado	Subcutánea Adultos: Aplicar un implante cada <u>3 meses</u> , la duración del tratamiento depende del especialista.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. La presente actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segunda. Las partes involucradas en la producción y adquisición de estos insumos cuentan con un plazo de 120 días, a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, para agotar sus existencias, así como para realizar los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones.

México, D.F., a 19 de junio de 2006.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Cuarta Actualización de la Edición 2005 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.- La Secretaria del Consejo.- **Mercedes Juan**.- Rúbrica.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Juan Antonio García Villa**.- Rúbrica.- El Director de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Onofre Muñoz Hernández**.- Rúbrica.- El Subdirector General Médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **Manuel Urbina Fuentes**.- Rúbrica.- El Director General de Sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional, **Rodolfo Carrillo Luna**.- Rúbrica.- El Subdirector General del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Carlos Pérez López**.- Rúbrica.

FE de errata a la Primera Actualización de la Edición 2005 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, publicada el 24 de abril de 2006.

En la Tercera Sección, página 109, último cuadro, dice:

VACUNA CONTRA ROTAVIRUS

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
0150	<p>SUSPENSION</p> <p>Cada frasco ampula con liofilizado contiene:</p> <p>Rotavirus vivo atenuado humano cepa RIX4414 No menos de 10^6 DICT₅₀</p> <p>Envase con frasco ampula y una jeringa prellenada con diluyente de 1 ml y con dispositivo de transferencia.</p>	<p>Inmunización activa contra gastroenteritis causada por rotavirus.</p>	<p>Oral</p> <p>Niños de 6 semanas de edad en adelante:</p> <p>Esquema de dos dosis:</p> <p>La primer dosis de la 6 a la 4 semanas de edad.</p> <p>La segunda dosis entre la 14 y 24 semanas de edad.</p> <p>Con un intervalo de por lo menos 4 semanas entre la primera y segunda dosis.</p> <p>Al igual que otros medicamentos, la vacuna contra rotavirus puede tener interacciones con otros productos.</p>

Debe decir:

VACUNA CONTRA ROTAVIRUS

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
0150	<p>SUSPENSION</p> <p>Cada frasco ampula con liofilizado contiene:</p> <p>Rotavirus vivo atenuado humano cepa RIX4414 No menos de 10^6 DICT₅₀</p> <p>Envase con frasco ampula y una jeringa prellenada con diluyente de 1 ml y con dispositivo de transferencia.</p>	<p>Inmunización activa contra gastroenteritis causada por rotavirus.</p>	<p>Oral</p> <p>Niños de 6 semanas de edad en adelante:</p> <p>Esquema de dos dosis:</p> <p>La primer dosis de la 6 a la 14 semanas de edad.</p> <p>La segunda dosis entre la 14 y 24 semanas de edad.</p> <p>Con un intervalo de por lo menos 4 semanas entre la primera y segunda dosis.</p> <p>Al igual que otros medicamentos, la vacuna contra rotavirus puede tener interacciones con otros productos.</p>